Contrato N° 04/2021

Entre el COLEGIO EXPERIMENTAL PARAGUAY BRASIL - UNA, domiciliada en la calle Cmte. Gamarra y Gdor. Irala - Itapytapunta, de la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, representada para este acto por la Lic. Mirtha Idalina Bogarín Franco, con cédula de identidad N° 1.978.960, denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, la firma SHIROSAWA COMPANY S.A.I.C. RUC:80009767-0 domiciliada en Juliana Insfrán Nº 4045 c/Choferes del Chaco, República del Paraguay, representada para este acto por Kaori Shirosawa, con cédula de identidad N° 1.105.067, denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "Contrato de Servicio para mantenimiento y reparación de fotocopiadoras Kyocera", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

Objeto del contrato

El objeto del contrato es: SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE FOTOCOPIADORAS KYOCERA, PROPIEDAD DEL CEPB.

Documentos integrantes del contrato

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. La carta de invitación y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del proveedor:
5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 390736

Lic. Mirtha Idalina Bogarín Franco
Directora General Interina

Kaori Shirosawa
Shirosawa Co. SAIC

Procedimiento de contratación

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa, Llamado N° 15/2021 - ID:390.736, convocado por el Colegio Experimental Paraguay - Brasil. La adjudicación fue realizada según acto administrativo Resolución N° 207/2021.

Precio unitario y el importe total a pagar por los bienes y/o servicios

Formato de Tabla para contrato abierto - montos mínimos y máximos]

Items	Especificaciones		Unidad	Cantidad	Costo Unitario
1	**81141804-001**	**Mantenimiento y reparación de fotocopiadora marca KYOCERA, modelo FS 1035**			**16.540.578**
1.1		Kit de mantenimiento MK - 1147	UNI	1	2.387.778
1.2		Mano de obra por cambio de Kit de mantenimiento MK - 1147	UNI	1	200.000
1.3		Kit de Suministro TK-1147	UNI	1	956.700
1.4		Mano de obra por cambio de Kit de Suministro TK-1147	UNI	1	100.000
1.5		Unidad de Fusor FK-170	UNI	1	1.205.600
1.6		Mano de obra por cambio de Unidad de Fusor FK-170	UNI	1	200.000
1.7		Unidad de Cilindro DK-170	UNI	1	1.205.600
1.8		Mano de obra por cambio de Unidad de Cilindro DK-170	UNI	1	100.000
1.9		Fuente de alimentación	UNI	1	2.177.800
1.10		Mano de obra por cambio de Fuente de alimentación	UNI	1	150.000
1.11		Placa Principal	UNI	1	5.911.200
1.12		Mano de obra por cambio de Placa Principal	UNI	1	150.000
1.13		Base MPF (bandeja manual)	UNI	1	132.250
1.14		Mano de obra por cambio de Base MPF (bandeja manual)	UNI	1	100.000
1.15		Rodillo de Arrastre de papel	UNI	1	163.350
1.16		Mano de obra por cambio de Rodillo de Arrastre de papel	UNI		100.000
1.17		Goma de Arrastre de papel	UNI	1	124.450
1.18		Mano de obra por cambio de Goma de Arrastre de papel	UNI	1	100.000
1.19		Rodillo de Retardo de papel	UNI	1	178.900
1.20		Mano de obra por cambio de Rodillo de Retardo de papel	UNI	1	100.000
1.21		Sensor MPF	UNI	1	15.600
1.22		Mano de obra por cambio de Sensor MPF	UNI	1	100.000
1.23		Resorte de Sensor MPF	UNI	1	15.600
1.24		Mano de obra por cambio de Resorte del Sensor MPF	UNI	1	100.000
1.25		Rodillo de Arrastre de papel del DP	UNI	1	70.000
1.26		Mano de obra por cambio de Rodillo de Arrastre de papel del DP	UNI	1	100.000
1.27		Goma de Arrastre de papel del DP	UNI	1	62.250
1.28		Mano de obra por cambio de Goma de Arrastre de papel del DP	UNI	1	100.000
1.29		Mantenimiento Preventivo	UNI	1	233.500

Lic. Mirtha Idalina Bogarín Franco
Directora General Interina

Kaori Shirosawa
Shirosawa Co. SAIC

MISIÓN

Somos una institución educativa dedicada a la formación integral del alumnado, aplicando enfoques curriculares actualizados y promoviendo la idoneidad, coherencia, respeto y compromiso, brindando a la vez espacio calificado para la práctica pedagógica a los estudiantes de la Facultad de Filosofía.

2	**81141804-001**	**Mantenimiento y reparación de fotocopiadora marca KYOCERA, modelo FS 3040**			**19.945.800**
2.1		Kit de mantenimiento MK-350	UNI	1	3.717.800
2.2		Mano de obra por cambio de Kit de mantenimiento MK-350	UNI	1	284.000
2.3		Kit de suministro MK 352	UNI	1	956.700
2.4		Mano de obra por cambio de Kit de suministro MK 352	UNI	1	100.000
2.5		Unidad de Fusor FK-320	UNI	1	1.283.350
2.6		Mano de obra por cambio de Unidad de Fusor FK-320	UNI	1	100.000
2.7		Unidad de Cilindro DK-320	UNI	1	1.524.500
2.8		Mano de obra por cambio de Unidad de Cilindro DK-320	UNI	1	100.000
2.9		Kit de mantenimiento MK-370 para DP	UNI	1	1.065.600
2.10		Mano de obra por cambio de Kit de mantenimiento MK-370 para DP	UNI	1	150.000
2.11		Fuente de alimentación	UNI	1	2.488.900
2.12		Mano de obra por cambio de Fuente de alimentación	UNI	1	200.000
2.13		Placa Principal	UNI	1	6.478.900
2.14		Mano de obra por cambio de Placa Principal	UNI	1	200.000
2.15		Base MPF (bandeja manual)	UNI	1	140.000
2.16		Mano de obra por cambio de Base MPF (bandeja manual)	UNI	1	100.000
2.17		Rodillo de Arrastre de papel	UNI	1	163.350
2.18		Mano de obra por cambio de Rodillo de Arrastre de papel	UNI	1	100.000
2.19		Goma de Arrastre de papel	UNI	1	124.450
2.20		Mano de obra por cambio de Goma de Arrastre de papel	UNI	1	100.000
2.21		Rodillo de Retardo de papel	UNI	1	85.600
2.22		Mano de obra por cambio de Rodillo de Retardo de papel	UNI	1	100.000
2.23		Traba de la Unidad de Cilindro	UNI	1	23.350
2.24		Mano de obra por cambio de Traba de la Unidad de Cilindro	UNI	1	100.000
2.25		Mantenimiento Preventivo	UNI	1	259.300
3	**81141804-001**	**Mantenimiento y reparación de fotocopiadora marca KYOCERA, modelo KM 2050**			**6.817.400**
3.1		Unidad de Cilindro DK-410	UNI	1	2.644.450
3.2		Mano de obra por cambio de Unidad de Cilindro DK-410	UNI	1	150.000
3.3		Kit de Suministro TK- 411	UNI	1	715.600
3.4		Mano de obra por cambio de Kit de Suministro TK- 411	UNI	1	100.000
3.5		Unidad de Fusor FK-460	UNI	1	1.921.150
3.6		Mano de obra por cambio de Unidad de Fusor FK-460	UNI	1	100.000
3.7		Elevador de Conjunto de Arrastre	UNI	1	46.700
3.8		Mano de obra por cambio de Elevador de Conjunto de Arrastre	UNI	1	100.000
3.9		Resorte del Elevador de Conjunto de Arrastre	UNI		15.600

Lic. Mirtha Idalina Bogarín Franco
Directora General Interina

Kaori Shirosawa
Shirosawa Co. SAIC

VISIÓN

Ser una institución educativa líder en excelencia académica basada en la planificación y coordinación de acciones, con profesionales comprometidos que promuevan y apliquen la coherencia, la vivencia de valores, la libertad responsable, el espíritu crítico y reflexivo, utilizando tecnología de punta con infraestructura acorde a la necesidad poblacional.

3.10		Mano de obra por cambio de Resorte del Elevador de Conjunto de Arrastre	UNI	1	100.000
3.11		Rodillo de Arrastre de papel	UNI	1	171.200
3.12		Mano de obra por cambio de Rodillo de Arrastre de papel	UNI	1	100.000
3.13		Goma de Arrastre de papel	UNI	1	38.900
3.14		Mano de obra por cambio de Goma de Arrastre de papel	UNI	1	100.000
3.15		Rodillo de Retardo de papel	UNI	1	38.900
3.16		Mano de obra por cambio de Rodillo de Retardo de papel	UNI	1	100.000
3.17		Engranaje 40	UNI	1	15.600
3.18		Mano de obra por cambio de Engranaje 40	UNI	1	100.000
3.19		Mantenimiento Preventivo	UNI	1	259.300
4	**81141804-001**	**Mantenimiento y reparación de fotocopiadora marca KYOCERA, modelo KM 1635**			**6.964.150**
4.1		Unidad de Cilindro DK-410	UNI	1	2.644.500
4.2		Mano de obra por cambio de Unidad de Cilindro DK-410	UNI	1	150.000
4.3		Kit de Suministro TK- 411	UNI	1	715.600
4.4		Mano de obra por cambio de Kit de Suministro TK- 411	UNI	1	100.000
4.5		Unidad de Fusor FK-460	UNI	1	1.921.150
4.6		Mano de obra por cambio de Unidad de Fusor FK-460	UNI	1	100.000
4.7		Elevador de Conjunto de Arrastre	UNI	1	46.700
4.8		Mano de obra por cambio de Elevador de Conjunto de Arrastre	UNI	1	100.000
4.9		Resorte del Elevador de Conjunto de Arrastre	UNI	1	15.600
4.10		Mano de obra por cambio de Resorte del Elevador de Conjunto de Arrastre	UNI	1	100.000
4.11		Rodillo de Arrastre de papel	UNI	1	171.200
4.12		Mano de obra por cambio de Rodillo de Arrastre de papel	UNI	1	100.000
4.13		Goma de Arrastre de papel	UNI	1	38.900
4.14		Mano de obra por cambio de Goma de Arrastre de papel	UNI	1	100.000
4.15		Rodillo de Retardo de papel	UNI	1	38.900
4.16		Mano de obra por cambio de Rodillo de Retardo de papel	UNI	1	100.000
4.17		Sub Base de Bandeja Manual	UNI	1	46.700
4.18		Mano de obra por cambio de Sub Base de Bandeja Manual	UNI	1	100.000
4.19		Engranaje 40	UNI	1	15.600
4.20		Mano de obra por cambio de Engranaje 40	UNI	1	100.000
4.21		Mantenimiento Preventivo	UNI	1	259.300
				TOTAL PRECIOS UNITARIOS:	**50.267.928**

MONTO MÍNIMO	Gs. 40.000.000
MONTO MÁXIMO	Gs. 80.000.000

Lic. Mirtha Idalina Bogarín Franco
Directora General Interina

Kaori Shirosawa
Shirosawa Co. SAIC

El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de Gs. Cuarenta millones y el monto máximo es de Gs. Ochenta millones.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en esta carta de invitación.

Considerando la modalidad de plurianual del proceso, los pagos correspondientes al ejercicio fiscal 2.022 estarán supeditados a lo que establecen los artículos, 14 de la ley 2.051/03, y el PGN del ejercicio fiscal 2022.

Vigencia del Contrato

La vigencia del presente contrato será: Desde la firma del presente por el proveedor adjudicado hasta el 31 de diciembre de 2022.

Plazo, lugar y condiciones de la provisión de bienes y/o servicios

Los bienes y/o servicios deberán ser entregados y/o prestados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación.

Administración del Contrato

La administración de éste contrato estará a cargo de: Abg. Oscar Israel Careaga Olmedo, Jefe de SUOC.

Formas y términos para garantizar el Cumplimiento del Contrato

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

Constancia de presentación de declaración jurada

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

Lic. Mirtha Idalina Bogarín Franco
Directora General Interina

Kaori Shirosawa
Shirosawa Co. SAIC

Multas

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

Causales y procedimientos para suspender, terminar o rescindir

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales de la presente carta de invitación.

Solución de Controversias

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.

Anulación de la adjudicación

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Suscripción

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay al día 25 mes de noviembre y año 2021.

Firmado por: *Prof. Lic. Mirtha Idalina Bogarín Franco,* en nombre de la Contratante.

Firmado por: *Kaori Shirosawa*, en nombre del Proveedor.

Kaori Shirosawa
Shirosawa Co. SAIC